PANORAMA GENERAL DEL MARCO DE LA HOJA DE RUTA INTEGRADA (2016-2020)

RESUMEN

En 2016, la Junta Ejecutiva del PMA adoptó medidas decisivas en respuesta a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al aprobar los cuatro componentes de la hoja de ruta integrada: el <u>Plan Estratégico del PMA para 2017-2021</u>, la <u>Política en materia de planes estratégicos para los países</u>², el <u>Examen del Marco de financiación</u>³ (que incluía el concepto de presupuesto de la cartera de actividades [presupuesto CAP] en

el país) y el <u>Marco de resultados institucionales revisado para 2017-2021</u>⁴. El marco de la hoja de ruta integrada es una plataforma integral orientada a respaldar la realización de intervenciones adecuadas y sostenibles y a reforzar la eficacia y la eficiencia de las operaciones del Programa. El enfoque integrado transforma la capacidad del PMA de contribuir a los esfuerzos de los países para erradicar el hambre entre las personas más pobres y más afectadas por la inseguridad alimentaria.





Plan estratégico para el país

Describe el enfoque adoptado por el PMA en materia de planificación estratégica y programática a nivel del país y asegura que la cartera de proyectos de asistencia esté en consonancia con las prioridades nacionales.

Presupuesto de la cartera de proyectos en el país

Consolida todas las operaciones y recursos del país en una estructura presupuestaria única para demostrar mejor el impacto de la labor del PMA.

Para implantar el marco de la hoja de

ruta integrada ha sido necesario introducir desde 2016 grandes cambios institucionales. En estrecha consulta con los Estados Miembros, se han aprobado enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA con respecto a la delegación de facultades, las medidas de recuperación total de los costos y la terminología; se han adoptado disposiciones y procedimientos fundamentales en materia de gobernanza; se han reconfigurado los sistemas informáticos del PMA; se ha puesto en marcha el portal de información sobre los planes estratégicos para los países, y se ha implantado un sistema de notificación por correo electrónico para los Estados Miembros.

respecto.



Figura 2: Hitos en la implementación de la hoja de ruta integrada

Abreviaturas: EB.1 = primer periodo de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva; EB.4 = período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva; EB.2 = segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

¹ WFP/EB.2/2016/4-A/1/Rev.2*.

² WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1*.

³ WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1.

⁴ WFP/EB.2/2016/4-B/1/Rev.1. La Junta aprobó el Marco de resultados institucionales revisado para 2017-2021, que figuraba en el documento WFP/EB.2/2018/5-B/Rev.1, en virtud de su decisión 2018/EB.2/3.

El objetivo del presente documento es ofrecer un panorama general de la hoja de ruta integrada para facilitar la comprensión del marco y de los cambios que se han adoptado durante la fase de implementación. En este documento también se indica dónde pueden acceder los Estados Miembros a los textos complementarios y a la información más reciente⁵. Este documento se actualizará para recoger los cambios en los procesos, según proceda.

PLAN ESTRATÉGICO PARA 2017-2021

El PMA es el primer organismo que ha armonizado su Plan Estratégico con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Plan Estratégico para 2017-2021 se centra en la erradicación del hambre (ODS 2) y en el establecimiento de asociaciones para alcanzar los ODS (ODS 17), ofreciendo así una visión coherente para el PMA hasta 2030.



















Documentos fundamentales

Sostenible

Estratégico













Agenda 2030 para el Desarrollo

Examen de mitad de período del

Plan Estratégico del PMA para

Compendio de las políticas

relacionadas con el Plan





El Plan Estratégico no solo está armonizado con la Agenda 2030, sino

que también ha incorporado componentes del ODS 2 y el ODS 17. Se seleccionaron metas concretas de los ODS en consonancia con el mandato y la ventaja comparativa del PMA. Por consiguiente, en el Plan Estratégico se define la

función del PMA teniendo en cuenta, por un lado, lo que se necesita y, por el otro, lo que el Programa puede ofrecer para apoyar el logro del ODS 2 en los países con altos niveles de inseguridad alimentaria.

Fin Estratégico 1: Ayudar a los países a alcanzar el objetivo del Hambre Cero (ODS 2)

Objetivo Estratégico 1: Erradicar el hambre [preservando el acceso a los alimentos]

Resultado estratégico 1 - Acceso de todas las personas a los alimentos (meta 1 del ODS 2)

Objetivo Estratégico 2: Mejorar la nutrición

Resultado estratégico 2 – Eliminación de la malnutrición (meta 2 del ODS 2)

Objetivo Estratégico 3: Lograr la seguridad

Resultado estratégico 3 - Mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición de los pequeños productores mediante el aumento de su productividad y sus ingresos (meta 3 del ODS 2)

Resultado estratégico 4 - Sistemas alimentarios sostenibles (meta 4 del ODS 2)

La consecución del ODS 2 es la

prioridad principal del Plan Estratégico, que "encauza el apoyo del PMA hacia la labor de los países para poner fin al hambre entre las personas más

pobres y más afectadas por la inseguridad alimentaria". El Fin Estratégico 2 del PMA se centra en el logro del ODS 17, y el Plan Estratégico procura orientar la participación del PMA "en una asociación mundial revitalizada en pos del desarrollo sostenible".

En el Plan Estratégico se muestra la forma en que la labor del PMA contribuirá a la consecución de varios otros ODS y se señala que los avances en el logro del ODS 2 "dependen también de los avances en otros ODS".

Teniendo en cuenta que

las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria son muy diferentes de un país a otro y que las capacidades y prioridades de los Gobiernos también son diversas, el PMA define sus efectos estratégicos a nivel de los países. Las oficinas del PMA en los países ahora son responsables de generar productos que contribuyan a la obtención de esos efectos estratégicos. Los resultados del Programa a nivel de los países en su conjunto constituyen la contribución directa del PMA a la consecución del ODS 2 y el ODS 17.

A partir del 1 de enero de 2020, todas las oficinas del PMA en los países se rigen por un plan estratégico para el país (PEP) o PEP provisional aprobado por la Junta. Además, el PMA está poniendo en práctica dos planes estratégicos plurinacionales provisionales, para el Pacífico y para el Caribe, que la Junta aprobó en 2019, y varias operaciones de emergencia limitadas. La primera serie de PEP de segunda generación se presentará a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2020.

⁵ La dirección se comprometió a publicar este documento en su respuesta al informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países (WFP/EB.A/2019/6-E/1 y WFP/EB.A/2019/6-E/1/Add.1).

Fin Estratégico 2: Promover las asociaciones para apoyar la implementación de los ODS (ODS 17)

Objetivo Estratégico 4: Respaldar la implementación de los ODS

Resultado estratégico 5 – Mayor capacidad de los países en desarrollo para poner en práctica los ODS (meta 9 del ODS 17)

Resultado estratégico 6 – Coherencia de las políticas dirigidas a apoyar el desarrollo sostenible (meta 14 del ODS 17)

Objetivo Estratégico 5: Asociarse para obtener resultados en relación con los ODS

Resultado estratégico 7 – Acceso de los países en desarrollo a toda una gama de recursos financieros para invertir en el desarrollo (meta 3 del ODS 17)

Resultado estratégico 8 – Intensificación del apoyo de las asociaciones mundiales, por medio del intercambio de conocimientos, competencias especializadas y tecnología, a los esfuerzos de los países para alcanzar los ODS (meta 16 del ODS 17)

Al seleccionar el ODS 17 como uno de sus Fines Estratégicos, el PMA pone de relieve la función esencial que desempeñan las asociaciones para lograr los efectos estratégicos en los países y contribuir a la Agenda 2030. Se ha reconocido ampliamente que el Programa tiene mucho que ofrecer, especialmente en contextos de emergencia y de crisis prolongadas. Gracias a su Fin Estratégico 2, el PMA ha podido dar relieve a la importante labor que realiza en materia de servicios y plataformas comunes. La asociación, como forma de trabajar para hacer frente a las tendencias problemáticas, ha permitido al PMA crear nuevas asociaciones más estratégicas, no solo de tipo transaccional.

También se reconoce que la asociación estratégica es inherente a los mandatos de los organismos con sede en Roma y que debe utilizarse como medio para lograr una mayor sinergia, eficiencia y eficacia. Esta asociación debe estar impulsada por la reforma de las Naciones Unidas, las prioridades de desarrollo nacionales y un enfoque activo que permita aprender de la experiencia de colaboración.

El examen de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 se presentará a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2020. Las recomendaciones formuladas en este examen servirán de base para introducir las correcciones necesarias a mitad de período y se utilizarán en la elaboración del próximo Plan Estratégico.

POLÍTICA EN MATERIA DE PLANES ESTRATÉGICOS PARA LOS PAÍSES

La política en materia de planes estratégicos para los países es el segundo componente de la hoja de ruta integrada y forma parte integral de la ejecución del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021 a nivel de las oficinas en los países y de la mejora de la coherencia, el enfoque y la eficacia operacional de la labor del PMA para ayudar a avanzar a los países hacia la erradicación del hambre.

Un PEP o PEP provisional abarca todo el conjunto de actividades humanitarias y de desarrollo del PMA en un país, incluidos tanto los efectos estratégicos relativos a la intervención ante crisis y la prestación de servicios como las actividades financiadas en su totalidad por el Gobierno del país anfitrión. En el caso de que se produzcan emergencias repentinas y otras emergencias imprevistas después de la aprobación de un PEP o PEP provisional, se añaden o amplían los efectos estratégicos de los mismos. Todos los PEP y PEP provisionales son aprobados por la Junta Ejecutiva, a excepción de aquellos financiados en su totalidad por países anfitriones que no hayan solicitado a la Junta la aprobación de dichos planes.

Exámenes estratégicos Hambre Cero

El PMA introdujo los exámenes estratégicos Hambre Cero para ayudar a los países a adaptar los ODS al contexto local, lo que básicamente equivale a convertir el ODS 2 y sus metas en políticas nacionales, planes sectoriales y medidas conjuntas que aceleren los avances hacia el objetivo del Hambre Cero. Estos exámenes ofrecen una visión completa y una base de referencia de la situación en que se encuentra un país para erradicar el hambre y determinan de qué manera se puede lograr el ODS 2. Normalmente se enmarcan en un plan con visión de futuro conocido como la "hoja de ruta para el logro del ODS 2", en el que se indican qué medidas deberían adoptarse, quiénes deberían hacerlo y cuándo. A mediados de 2020, el PMA y sus asociados habían ayudado a realizar 69 exámenes estratégicos dirigidos por los propios países.

• Un PEP se elabora sobre la base de análisis en materia de desarrollo sostenible efectuados por los propios países⁶ y puede fundamentarse en evaluaciones, valoraciones previas (incluidas evaluaciones conjuntas de las necesidades) y estudios de viabilidad (el análisis dirigido por el propio país está pensado como un proceso abierto y consultivo en el que participa una amplia gama de partes interesadas del Gobierno, el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales. En él se deben determinar los principales desafíos en materia de orientación estratégica, programación, recursos y capacidades para alcanzar el objetivo del

⁶ Un análisis en materia de desarrollo sostenible dirigido por el propio país suele consistir en un examen estratégico Hambre Cero o en un proceso similar, como el análisis común sobre el país de las Naciones Unidas en el que se fundamenta la elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible relativo al país en cuestión.

- Hambre Cero, y formular recomendaciones para los Gobiernos y las partes interesadas, entre ellas el PMA, sobre cómo superar esos desafíos).
- El PEP provisional se elabora cuando el país no ha completado el análisis en materia de desarrollo sostenible en el que basar el PEP propiamente dicho. Se fundamenta en estrategias, estudios, valoraciones previas (incluidas evaluaciones conjuntas de las necesidades), análisis y datos de los que el PMA ya disponía.

Pueden producirse emergencias repentinas y otras emergencias imprevistas en países en los que el PMA no dispone de un PEP o PEP provisional. En tales situaciones, el PMA puede llevar a cabo una operación de emergencia limitada, que puede incluir, en función de las necesidades, la prestación de servicios o de apoyo al fortalecimiento de las capacidades. Estas operaciones de emergencia limitadas, concebidas inicialmente para un período máximo de seis meses, son aprobadas por el Director Ejecutivo y también por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) cuando su valor supera los 50 millones de dólares EE.UU. Si se necesita mantener la intervención después del período inicial de seis meses, las operaciones se planificarán y ejecutarán dentro de PEP

Documentos fundamentales

- Informe resumido de la evaluación estratégica de los planes estratégicos para los países de carácter piloto (de 2017 a mediados de 2018)
- Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de los planes estratégicos para los países de carácter piloto (de 2017 a mediados de 2018)

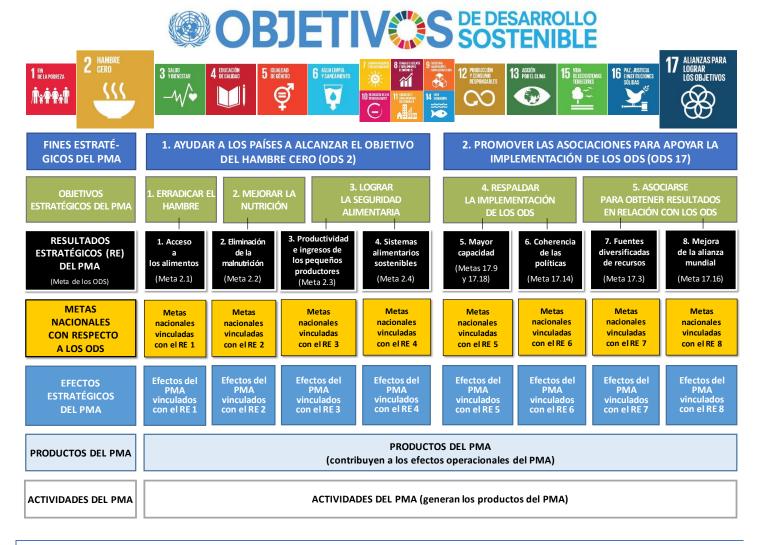
provisionales de transición. Un PEP provisional de transición se puede ejecutar desde que se finaliza una operación de emergencia limitada hasta que se pone en marcha un PEP o un PEP provisional, y es aprobado por el Director Ejecutivo de forma individual o conjunta con el Director General de la FAO cuando el valor de los componentes relacionados con una situación de emergencia del PEP provisional de transición supera los 50 millones de dólares.

El concepto de PEP plurinacional se emplea en las regiones donde el PMA trabaja en determinadas esferas (preparación en casos de desastre, por ejemplo) que son comunes a varios Estados pequeños de una misma región geográfica que no disponen de un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición propio. En esos casos, la Junta aprobaría un PEP plurinacional, que también podría ser provisional o de transición por su naturaleza, en cuanto plan único que abarcaría todos los países en los que el PMA tendría previsto realizar una intervención.

CADENA DE RESULTADOS DE UN PEP

La cadena de resultados de un PEP representa una adaptación a nivel nacional del marco de resultados del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021. De conformidad con las orientaciones institucionales, los efectos estratégicos del PMA se elaboran a nivel de los países conjuntamente con el Gobierno y los principales asociados. Estos efectos describen las personas o entidades que se beneficiarán, el alcance geográfico, el resultado y el calendario previstos de la intervención. Cada efecto estratégico previsto por el PMA va unido a un solo resultado estratégico u Objetivo Estratégico y está en consonancia con las categorías estandarizadas relativas a los efectos estratégicos. De este modo, el PMA puede agregar los efectos estratégicos en todos los países para exponer mejor los resultados obtenidos. Además, los efectos estratégicos del PMA corresponden a una sola esfera prioritaria (esto es, intervención ante crisis, fomento de la resiliencia o eliminación de las causas profundas) para fomentar la coherencia de los programas y promover una mayor visibilidad de la movilización de recursos y la toma de decisiones sobre financiación.

Figura 3: Marco de resultados del Plan Estratégico del PMA para 2017-2021



ESFERAS PRIORITARIAS

La intervención ante crisis se refiere a una perturbación identificable que agrava la situación de las personas y los países afectados y que requiere la prestación de asistencia de socorro y servicios humanitarios. Con los efectos relacionados con la esfera prioritaria de intervención ante crisis se procura proteger y restablecer la seguridad alimentaria y el estado nutricional de las poblaciones seleccionadas y crear, cuando sea posible, las condiciones necesarias para la recuperación temprana. En esta esfera prioritaria se incluye también el apoyo del PMA a los asociados y las instituciones nacionales durante las emergencias y las crisis humanitarias. La intervención suele dirigirse a las personas desplazadas internamente, los refugiados y los residentes que se han visto afectados por una perturbación, como un conflicto, un desastre natural o una crisis económica.

El fomento de la resiliencia se refiere a los efectos que tratan de aumentar los umbrales de riesgo de las personas vulnerables. Con estos efectos se fortalece la resiliencia de las poblaciones vulnerables ante futuras crisis y se apoya la recuperación a medio y largo plazo de las poblaciones que hayan sufrido crisis recientemente. La asistencia del PMA suele centrarse en dar a las personas, las comunidades y las instituciones los medios necesarios para fortalecer sus proprios medios de subsistencia, capacidades y activos de modo que estén preparadas para hacer frente a las crisis y puedan intervenir en estos casos y recuperarse de las crisis. Estos efectos suelen centrarse en las zonas afectadas por la inseguridad alimentaria, regiones expuestas a riesgos y comunidades vulnerables al cambio climático.

Los efectos relacionados con la eliminación de las causas profundas abordan las necesidades y los factores de vulnerabilidad de larga data o desatendidos. Estos efectos se centran en las causas profundas subyacentes de la vulnerabilidad, como la falta de alimentos, la pobreza y el escaso acceso a la educación y los servicios sociales básicos.

La asistencia del PMA relacionada con la esfera prioritaria de eliminación de las causas profundas tiene por objeto garantizar y preservar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de las personas y comunidades más vulnerables reforzando al mismo tiempo la capacidad de los sistemas y las instituciones para responder a sus necesidades. Estos efectos suelen centrarse en las personas y comunidades que sufren inseguridad alimentaria crónica y pobreza persistente y que tienen un acceso limitado a los servicios. La prestación de servicios puede ponerse en correspondencia con la esfera prioritaria de eliminación de las causas profundas si el objetivo de los servicios es aportar una solución sostenible para subsanar el déficit de capacidad.

INICIATIVAS PARA FOMENTAR CONTRIBUCIONES MÁS FLEXIBLES Y PREVISIBLES

Las tareas de diseño, planificación, ejecución, presentación de informes y gestión de las realizaciones de los PEP se basan en la cadena de resultados de estos planes, en la que se define claramente la relación entre los recursos desplegados y los resultados obtenidos. El marco de la hoja de ruta integrada se ha concebido para facilitar la movilización de recursos con miras al logro de efectos concretos y adaptados a los distintos países, al tiempo que proporciona un desglose de los costos por actividad.

La financiación que no esté destinada a fines específicos o que se asigne a niveles superiores y con un carácter más estratégico dentro de la cadena de resultados permitirá al PMA aumentar al máximo la eficacia, agilidad y flexibilidad de sus operaciones y, al mismo tiempo, optimizar el uso de los mecanismos de prefinanciación. La financiación previsible, sobre todo en forma de contribuciones plurianuales y acuerdos de asociación estratégica, apoya la función integral que desempeña el PMA en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, así como sus asociaciones con los Gobiernos nacionales para el fortalecimiento de las capacidades. Una inversión sistemática a más largo plazo facilita la ejecución eficiente de las actividades del PMA para lograr los efectos previstos, incluidas las actividades relacionadas con el desarrollo, en las que a menudo se necesitan varios años para alcanzar los efectos previstos y obtener resultados.

PROCESO DE CONSULTA SIMPLIFICADO PARA LOS PROYECTOS DE PEP Y PEP PROVISIONAL

Sobre la base de la experiencia adquirida en 2018 y 2019, el PMA está empleando un proceso de consulta simplificado para los proyectos de PEP y PEP provisional, comenzando por los que se presenten a la Junta con fines de aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2020. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible será el principal documento estratégico para todas las actividades de desarrollo realizadas por los organismos de las Naciones Unidas. Con el proceso simplificado se asegurará que los PEP se elaboren simultáneamente y de conformidad con estos marcos de cooperación, que tienen un período de elaboración mucho más breve.

El PMA reconoce la importancia de la participación temprana y estratégica de los Estados Miembros en la elaboración de los PEP y PEP provisionales. Esta participación suele comenzar con las consultas relacionadas con el Marco de Cooperación, en particular las consultas con las partes interesadas a nivel local, en cuyo marco las oficinas en los países recaban conocimientos e ideas que aportan un gran valor añadido a los PEP y PEP provisionales.

Como se muestra en la figura 4, los proyectos de PEP o PEP provisionales y los documentos justificativos pertinentes (como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) se transmitirán a los Estados Miembros cuatro meses antes del período de sesiones de la Junta en el que se presenten para examen. A continuación, el PMA celebrará una consulta oficiosa sobre el proyecto durante la cual los Estados Miembros proporcionarán orientaciones estratégicas. Al mismo tiempo, los Estados Miembros examinarán el proyecto desde una perspectiva técnica y presentarán observaciones por escrito durante el período destinado al examen en formato electrónico que se realiza después de la consulta. La oficina en el país abordará las observaciones planteadas durante la consulta oficiosa y las presentadas por escrito durante el período de examen y las incorporará en un proyecto revisado. Las versiones revisadas de los PEP y PEP provisionales se publicarán al menos seis semanas antes del período de sesiones de la Junta en el que se examinen para aprobación.

Figura 4: Proceso de consulta simplificado

Transmisión del proyecto de PEP/PEP provisional a los Estados Miembros

- Cuatro meses antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva
- Se dispone del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Consulta oficiosa sobre el PEP/PEP provisional

 Tres semanas después de la transmisión del proyecto de PEP/PEP provisional

Plazo para el examen escrito

- Tres meses antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva
- Una semana después de la consulta oficiosa

Aprobación por la Junta Ejecutiva

 Seis semanas antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva

Observaciones estratégicas sobre el PEP/PEP provisional (3 semanas)

Observaciones técnicas sobre el PEP/PEP provisional (4 semanas)

EXAMEN DEL PROCESO DE CONSULTA SIMPLIFICADO

El proceso de consulta simplificado se aplicará hasta mediados de 2021, momento en el que se procederá a su revisión. La revisión se centrará en la aplicación del proceso durante 2020 y tendrá en cuenta las enseñanzas extraídas a partir de la implantación experimental del proceso del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, al igual que se solicitarán observaciones a los Estados Miembros. También se evaluará si es necesario, y de qué manera, organizar una consulta estratégica en fase temprana sobre la orientación de los PEP y PEP provisionales en ciernes en casos excepcionales, como por ejemplo los nuevos PEP o PEP provisionales de primera generación, y se determinarán la forma y los casos en que se procederá a ello, si así queda dispuesto.

EVALUACIONES Y EXÁMENES DE MITAD DE PERÍODO DE LOS PEP

En la política en materia de PEP se establece que, bajo la dirección de la Oficina de Evaluación, todos los PEP que no sean provisionales serán objeto de evaluaciones de las carteras de actividades en los países hacia el final de su período de ejecución. Ello permitirá a la dirección valorar los progresos realizados y los resultados obtenidos con respecto a los efectos y los objetivos previstos en los PEP, incluidos los progresos en materia de igualdad de género y hacia el logro de otros resultados institucionales intersectoriales, y extraer enseñanzas útiles para diseñar posteriores actividades de apoyo en los países. Sin perjuicio de la selección independiente que haga la Oficina de Evaluación para efectuar evaluaciones de las carteras de actividades en los países de conformidad con la política del PMA en materia de evaluación, los PEP provisionales serán objeto de exámenes descentralizados cuando proceda.

En todos los PEP, la gestión de las evaluaciones descentralizadas de algunos de sus componentes y de los exámenes descentralizados que proceda efectuar correrá a cargo del PMA a nivel nacional, con el apoyo del despacho regional pertinente cuando sea necesario. Todos los PEP que no sean provisionales serán objeto de exámenes descentralizados de mitad de período. Las constataciones y recomendaciones derivadas de todos los exámenes y evaluaciones se tendrán en cuenta en el establecimiento de los planes operacionales anuales para los países basados en los recursos, con el fin de garantizar que a mitad de período se introduzcan en el momento oportuno las mejoras que sean necesarias. Los sistemas de seguimiento permitirán observar los progresos realizados en el logro de los diferentes efectos previstos y medir los avances hacia el logro de la igualdad de género y con respecto a otras prioridades institucionales intersectoriales. La labor de seguimiento, las evaluaciones y los exámenes exigidos para ello se incluyen en los presupuestos de los PEP y se les asignan los recursos requeridos.

PRESUPUESTO DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES EN EL PAÍS

Al ser uno de los componentes de la hoja de ruta integrada, el <u>examen del Marco de financiación</u> permitió definir la estructura del presupuesto CAP en el país, que pone de relieve la pertinencia y el impacto de la labor del PMA mostrando de forma transparente los nexos existentes entre la estrategia, la planificación, la presupuestación, la ejecución y los recursos, por una parte, y los resultados obtenidos, por otra.

Documentos fundamentales

- <u>Informe del Auditor Externo sobre los</u>
 <u>presupuestos de las carteras de proyectos en los</u>
 <u>países</u>
- Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las

En el presupuesto CAP que acompaña a cada PEP, PEP provisional, operación de emergencia limitada o PEP provisional de transición se reúne, en una sola estructura, la totalidad de las operaciones y los recursos, salvo las actividades previstas en el marco de los acuerdos con terceras partes que tengan un carácter secundario en el programa de trabajo del PMA y se refieran a actividades de intermediación.

El presupuesto CAP introduce cuatro macrocategorías de costos (a saber, costos de transferencia, costos de ejecución, costos de apoyo directo ajustados y costos de apoyo indirecto) y simplifica la aplicación del principio de recuperación total de los costos. Como se muestra en la figura 5, cada presupuesto CAP, desglosado en las cuatro macrocategorías de costos, se aprueba en forma de presupuesto total por cada efecto estratégico del PMA.

DESGLOSE INDICATIVO DE LOS COSTOS, POR EFECTO ESTRATÉGICO (dólares)						
	Resultado estratégico X Meta X del ODS X	Total				
	Efecto estratégico 1	Efecto estratégico 2	Efecto estratégico 3	Efecto estratégico 4	Efecto estratégico 5	
Esfera prioritaria						
Transferencias						
Ejecución						
Costos de apoyo directo ajustados						
Total parcial						
Costos de apoyo indirecto (x %)						
Total						

Figura 5: Ejemplo de presupuesto CAP que acompaña a un PEP o PEP provisional

ESTRUCTURA DE COSTOS

Las cuatro macrocategorías de costos, que son el resultado de agregar los costos detallados, son claras y transparentes para facilitar la comunicación a los Estados Miembros y otros agentes de los resultados operacionales y su valor para los beneficiarios.

- Los costos de transferencia corresponden al valor monetario de los artículos, el efectivo o los servicios prestados, y a los costos de entrega conexos.
- Los costos de ejecución corresponden a los gastos que están directamente relacionados con actividades específicas en el marco del programa distintos de los costos de transferencia.
- Los costos de apoyo directo ajustados corresponden a los gastos a nivel nacional que están directamente relacionados con la ejecución del programa en su conjunto, pero que no pueden atribuirse a ninguna actividad específica dentro del mismo.
- Los costos de apoyo indirecto son los costos que no pueden asociarse directamente a la ejecución de un programa o actividad.

Los costos se administran a todos los niveles; un sistema de clasificación de costos detallado permite al PMA desglosar las macrocategorías de costos hasta obtener los elementos de costo más pequeños a efectos de planificación. Los responsables se basan en la planificación de las actividades y en la información detallada sobre los costos para analizar los factores que los determinan y las mediciones de fundamental importancia a fin de ayudar a elegir la actividad más eficiente en función de los costos y más eficaz desde el punto de vista operacional.

RECUPERACIÓN TOTAL DE LOS COSTOS

Al ser el PMA un organismo financiado en un 100 % con contribuciones voluntarias, el principio de recuperación total de los costos tiene una importancia fundamental ya que gracias a él se garantiza que se dispondrá de fondos suficientes para sufragar todos los costos operacionales y de apoyo relacionados con cada contribución. El principio de recuperación total de los costos se establece en el artículo XIII.2 del Estatuto del PMA, según el cual:

Los donantes podrán hacer sus contribuciones en productos adecuados, en dinero y en servicios aceptables, de acuerdo con los Artículos del Reglamento General estipulados de conformidad con el presente Estatuto. A menos que en el Reglamento General se disponga lo contrario respecto de los países en desarrollo, los países con economías en transición y otros donantes no habituales, o en otros casos extraordinarios, cada donante proporcionará contribuciones en dinero suficientes para sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo de sus propias contribuciones.

El modelo sencillo y transparente de recuperación de los costos del PMA es relativamente único dentro del sistema de las Naciones Unidas. Actualmente el Programa aplica una tasa estándar única de recuperación de los costos de apoyo indirecto, aprobada una vez al año por la Junta en el Plan de Gestión anual, a aproximadamente el 97 % de las contribuciones recibidas. A un pequeño grupo de contribuciones se les aplican reducciones o exenciones del pago de tales costos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA.

CRITERIOS PARA CALCULAR LA TASA DE RECUPERACIÓN TOTAL DE LOS COSTOS

Los criterios para calcular la tasa de recuperación total de los costos se establecen en el párrafo (a) del artículo XIII.4, como sigue:

- i. costos de transferencia y ejecución, que se calcularán con arreglo a los costos estimados;
- ii. costos de apoyo directo, que se calcularán con arreglo a los porcentajes de los costos de transferencia y ejecución, específicos para cada país o países, y
- iii. costos de apoyo indirecto, que se calcularán con arreglo a unos porcentajes, determinados por la Junta, de los costos de transferencia y ejecución y de los costos de apoyo directo.

MARCO DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

El <u>Marco de resultados institucionales para 2017-2021</u>, vigente desde el 1 de enero de 2017, permite al PMA medir los resultados alcanzados y cumplir sus compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, a través de los fines, efectos y resultados

Documentos fundamentales

• Gestión de las realizaciones y rendición de cuentas (en inglés solamente)

estratégicos expuestos en el Plan Estratégico para 2017-2021. La Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, aprobó una versión revisada del Marco de resultados institucionales en la que se tuvieron en cuenta los acuerdos internacionales, se incorporaron nuevos indicadores con los que medir la contribución a la consecución de todos los ODS pertinentes y se introdujeron indicadores clave de las realizaciones de orden general que facilitan la gestión de las realizaciones a nivel institucional y refuerzan este marco de resultados único.

PLANIFICACIÓN DE LAS REALIZACIONES

Cada PEP, PEP provisional, operación de emergencia limitada o PEP provisional de transición se basa en un marco lógico que vincula las actividades a nivel de los países con los productos y efectos correspondientes, por un lado, y los resultados y fines estratégicos del PMA, por el otro. Todos los años, las oficinas en los países evalúan los fondos

previstos para sus operaciones y elaboran planes de ejecución y planes anuales de las realizaciones que describen la forma en que alcanzarán los objetivos anuales previstos de sus programas.

SEGUIMIENTO

La siguiente etapa es el seguimiento, que consiste en la supervisión de los efectos, productos y procesos de los programas del PMA. Los datos cualitativos y cuantitativos se recopilan utilizando diversas metodologías, en función del contexto. Los datos sobre los beneficiarios se desglosan por sexo, edad, categoría de beneficiario y, si procede, otras características socioeconómicas. Entre las variables que se miden cabe destacar el nivel de satisfacción de los beneficiarios y de rendición de cuentas del PMA a las poblaciones afectadas.

El seguimiento de los datos sobre los productos es fundamental para seguir los avances en la ejecución de los programas en relación con las metas del PMA y ajustarlos según sean necesario. Los indicadores clave de las realizaciones seleccionados en el plan anual de las realizaciones son objeto de seguimiento y evaluación a lo largo de todo el año.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de informes es un componente clave del ciclo, ya que es el medio con el que el PMA rinde cuentas de la labor realizada y obtiene información sobre lo que debe mejorarse en el futuro.

Cada una de las oficinas en los países elabora un informe anual sobre el país en el que se vinculan los recursos con los resultados y se evalúan los progresos realizados en el logro de los efectos estratégicos definidos en el PEP. Los informes anuales sobre los países están disponibles en una plataforma web interactiva y en formato PDF.

Todas las oficinas en los países elaboraron <u>informes anuales sobre los</u> <u>países</u> (en inglés solamente) para

A nivel institucional, el PMA informa sobre sus realizaciones en el Informe Anual de las Realizaciones, que proporciona información detallada sobre los logros con respecto a sus dos metas principales —la erradicación del hambre y el establecimiento de asociaciones para alcanzar los ODS—, así como sobre las realizaciones en materia de gestión. El Informe Anual de las Realizaciones se presenta a la Junta Ejecutiva para aprobación en su período de sesiones anual.

GOBERNANZA

El modelo de gobernanza de la hoja de ruta integrada está basado en los riesgos, es eficaz en función de los costos y refuerza las funciones de aprobación y supervisión estratégica ejercidas por la Junta Ejecutiva reduciendo la fragmentación, al tiempo que mantiene la capacidad del PMA para intervenir con rapidez ante las emergencias.

A principios de 2020 se realizó un examen del sistema de delegación de facultades provisional vigente entre 2018 y 2019⁷. Las constataciones del examen confirmaron que la aplicación del marco de la hoja de ruta integrada había traído consigo un fortalecimiento significativo, demostrable y basado en datos empíricos de la función de aprobación de los programas del PMA ejercida por la Junta Ejecutiva, una mayor visibilidad de las operaciones del Programa y aumentos de eficiencia. En particular, el porcentaje del valor medio de los programas aprobados por la Junta aumentó de una media del 53 % (o 4.400 millones de dólares) al año en el marco del sistema basado en proyectos entre 2011 y 2016 al 96 % (o 13.400 millones de dólares) en 2018 y al 64 % (u 8.100 millones de dólares) en 2019 en el marco de la hoja de ruta integrada. Ello se debe a que la Junta ejerce por primera vez su facultad de aprobar la puesta en marcha de programas y actividades del PMA en todos los contextos⁸, en particular con respecto a los efectos estratégicos asociados a actividades relacionadas con la intervención ante crisis prolongadas, previsibles y recurrentes y con la prestación de servicios. Además, las actividades financiadas en su totalidad por los Gobiernos

⁷ Las constataciones del examen se presentan en el documento titulado "Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada: propuestas de delegación de facultades y otras disposiciones en materia de gobernanza" (WFP/EB.1/2020/4-A/1/Rev.2).

⁸ A excepción de los PEP y PEP provisionales financiados en su totalidad por países anfitriones, cuando estos no hayan solicitado que la Junta Ejecutiva apruebe los planes, las operaciones de emergencia limitadas o los PEP provisionales de transición.

anfitriones, que en el pasado se contabilizaban como "fondos fiduciarios a nivel de los países", ahora están integrados en los presupuestos CAP.

FUNCIÓN FUNDAMENTAL DE APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN DESEMPEÑADA POR LA JUNTA EJECUTIVA

El artículo VI del Estatuto del PMA establece las atribuciones y funciones de la Junta. En el apartado 2 (c) de dicho artículo se estipula su facultad de aprobación de todos los programas y actividades del PMA y de los correspondientes presupuestos, declarando lo siguiente:

La Junta examinará, modificará según proceda, y aprobará los programas, proyectos y actividades que le presente el Director Ejecutivo. En lo referente a dicha aprobación, sin embargo, podrá delegar en el Director Ejecutivo las facultades que especifique. Examinará, modificará según proceda, y aprobará los presupuestos de los programas, proyectos y actividades y comprobará la administración y ejecución de los programas, proyectos y actividades del PMA aprobados.

Con arreglo al marco de gobernanza de la hoja de ruta integrada, la Junta Ejecutiva aprueba:

- los PEP y PEP provisionales, a excepción de los que estén financiados en su totalidad por países anfitriones que no hayan solicitado a la Junta la aprobación de dichos planes;
- ➢ la inclusión o supresión de un efecto estratégico completo incluido en un PEP, un PEP provisional o un PEP provisional de transición, excepto en el caso de que el efecto estratégico esté relacionado exclusivamente con actividades de emergencia⁹ o de prestación de servicios o bien esté financiado en su totalidad por un país anfitrión que no haya solicitado la aprobación de la Junta Ejecutiva, en cuyo caso la inclusión o la supresión recae en las facultades delegadas en el Director Ejecutivo en esas esferas, y
- ➤ las revisiones de PEP o PEP provisionales no relacionados con crisis y que supongan un aumento de su presupuesto global vigente superior al 15 %¹⁰.

FACULTADES DELEGADAS EN EL DIRECTOR EJECUTIVO

Como se ha señalado anteriormente, la Junta puede delegar en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar programas de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI.2(c) del Estatuto. La actual delegación de facultades de la Junta Ejecutiva en el Director Ejecutivo se establece en el <u>apéndice del Reglamento General</u> y se resume a continuación. Esta delegación de facultades permite al PMA mantener su capacidad para intervenir con rapidez y eficacia ante una emergencia, al tiempo que se mantiene la función de supervisión de la Junta. Esta aprobó la delegación de facultades actualmente en vigor en su primer período de sesiones ordinario de 2020 reprogramado¹¹.

DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES RELATIVAS A LA APROBACIÓN INICIAL

➤ La Junta Ejecutiva delegó en el Director Ejecutivo la aprobación de las operaciones de emergencia limitadas concebidas inicialmente para un período máximo de seis meses y de los PEP provisionales de transición que tengan una duración máxima de 18 meses. También se exige que el Director Ejecutivo y el Director General de la FAO den su aprobación conjunta cuando el valor de estas operaciones de emergencia limitadas o de los componentes relacionados con una emergencia de los PEP provisionales de transición supere los 50 millones de dólares.

⁹ Los efectos estratégicos relacionados con intervenciones de emergencia recaen en la esfera prioritaria de intervención ante crisis. La inclusión, la supresión o la modificación de efectos estratégicos relacionados con intervenciones ante crisis se presentan para aprobación al Director Ejecutivo o, en el caso de que supongan un aumento superior a los 50 millones de dólares, se someten a la aprobación conjunta del Director Ejecutivo y el Director General de la FAO.

¹⁰ Los aumentos relacionados con actividades de emergencia o de prestación de servicios y con efectos estratégicos aprobados por el Director Ejecutivo cuya financiación corresponde en su totalidad a los países anfitriones no se incluyen en el cálculo de los umbrales; además, las revisiones al alza no se compensan con revisiones a la baja.

¹¹ "Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada: propuestas de delegación de facultades y otras disposiciones en materia de gobernanza" (WFP/EB.1/2020/4-A/1/Rev.2).

➤ El Director Ejecutivo también podrá aprobar los PEP o PEP provisionales financiados en su totalidad por un país anfitrión en caso de que este opte por no someterlos a la Junta con fines de aprobación 12.

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA APROBACIÓN DE REVISIONES

REVISIONES RELACIONADAS CON INTERVENCIONES ANTE CRISIS

Toda revisión de una operación de emergencia limitada y toda revisión relacionada con una intervención ante crisis de un PEP, PEP provisional o PEP provisional de transición son aprobadas por el Director Ejecutivo, y todo aumento superior a los 50 millones de dólares, conjuntamente por este y el Director General de la FAO.

La dirección transmite a los Estados Miembros, para que formulen observaciones en un plazo de cinco días, todas las revisiones relacionadas con una intervención ante crisis que aumenten el presupuesto global vigente de un PEP o PEP provisional en más de un 15 % o en 150 millones de dólares (la menor de las dos cantidades), antes de que sean aprobadas por el Director Ejecutivo y, cuando proceda, por el Director General de la FAO (véase la figura 6). Así se aumenta la transparencia de esas revisiones y se garantiza una orientación estratégica en relación con las revisiones importantes, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad y la eficiencia de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia.

Figura 6: Examen por los Estados Miembros, en un plazo de cinco días, de las revisiones relacionadas con intervenciones ante crisis

Publicación en el sitio web del PMA del proyecto de revisión relacionada con una intervención ante crisis.

Plazo mínimo de cuatro días hábiles para que los Estados Miembros formulen observaciones. Publicación
del conjunto de las
observaciones en la
sección reservada a los
miembros del sitio web
de la Junta Ejecutiva.

Utilización del quinto día hábil para permitir a los Estados Miembros dar su opinión con respecto a las observaciones formuladas por otros Estados Miembros.

Tras efectuar las debidas modificaciones, la revisión se somete a la aprobación del Director Ejecutivo y, de ser necesario, el Director General de la FAO.

Publicación en línea, en la sección reservada a los miembros en el sitio web de la Junta Ejecutiva, de la versión final, acompañada de un cuadro recapitulativo de las observaciones formuladas.

Para salvaguardar la flexibilidad y garantizar la intervención oportuna, rápida y eficaz ante las emergencias, el Director Ejecutivo y, si es necesario, el Director General de la FAO, podrán aprobar con carácter excepcional revisiones relacionadas con intervenciones ante crisis sin comunicar anticipadamente las revisiones para que se formulen observaciones al respecto. Esas revisiones, junto con una breve nota informativa en la que se expliquen el contexto operacional y la urgencia de la intervención, seguirán transmitiéndose tras su aprobación a los Estados Miembros, que tendrán cinco días para formular observaciones. Estas podrán incorporarse, cuando proceda, a la versión siguiente del documento en cuestión. Se seguirán celebrando reuniones informativas operacionales sobre las intervenciones del PMA ante crisis, y las oficinas en los países seguirán consultando a las misiones locales acerca de las revisiones y transmitiendo los documentos pertinentes, que suelen elaborarse en el contexto de las evaluaciones de la situación humanitaria.

REVISIONES NO RELACIONADAS CON CRISIS

La Junta Ejecutiva delegó en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar todas las revisiones de un PEP o PEP provisional no relacionadas con crisis que no superen el 15 % del presupuesto global vigente del plan en cuestión¹³. Como puede verse en la figura 7, el PMA utilizará un proceso de examen, en un plazo de 10 días, de las revisiones presupuestarias no relacionadas con crisis con el fin de aumentar la transparencia y la función de supervisión ejercida

¹² Esta facultad se estipula en el documento "Política en materia de planes estratégicos para los países" (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1, párrafos 38 y 39) y en el "Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada" (WFP/EB.2/2017/4-A/Rev.1, párrafo 85).

¹³ Los aumentos relacionados con actividades de emergencia o de prestación de servicios y con efectos estratégicos aprobados por el Director Ejecutivo cuya financiación corresponde íntegramente a los países anfitriones no se incluyen en el cálculo de los umbrales; además, las revisiones al alza no se compensan con revisiones a la baja.

por los Estados Miembros. El procedimiento de aprobación por correspondencia, de conformidad con el artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se utiliza como alternativa a la presentación de las revisiones presupuestarias a la Junta para su aprobación en un período de sesiones oficial. Este procedimiento facilita la presentación de revisiones en el momento oportuno para que el PMA pueda ajustarse a las modificaciones del contexto operacional; además, permite dedicar los períodos de sesiones oficiales de la Junta al examen de documentos de carácter más estratégico.

Figura 7: Procedimiento de examen y aprobación de las revisiones no relacionadas con crisis

Proceso de examen realizado por los Estados Miembros en un plazo de 10 días

- Publicación en 2 | Plazo mínimo el sitio web del PMA del proyecto de revisión.
 - de ocho días hábiles para que los Estados Miembros formulen observaciones.
- Publicación del conjunto de las observaciones en la sección reservada a los miembros del sitio web de la Junta Ejecutiva.
- Utilización de los dos 5 últimos días hábiles del período de 10 días para permitir a los Estados Miembros dar su opinión con respecto a las observaciones formuladas por otros Estados Miembros.
- Publicación en línea, en 6 la sección reservada a los miembros en el sitio web de la Junta Ejecutiva, de la versión final de la revisión, acompañada de un cuadro recapitulativo de las observaciones formuladas.

Recurso al procedimiento de aprobación por correspondencia.

Procedimiento de aprobación por correspondencia* (Artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva)

- Publicación en línea, en la sección reservada a los miembros en el sitio web de la Junta Ejecutiva, de la versión final de la revisión.
- Los miembros de la Junta son informados por correo electrónico. Cada uno de los 36 miembros de la Junta Ejecutiva debe emitir, en un plazo de 10 días hábiles, un voto en relación con la aprobación de la revisión presentada.
- En nombre del Director Ejecutivo, la Secretaría de la Junta registra los votos y comunica los resultados a todos los miembros de la Junta.

DELEGACIÓN DE OTRAS FACULTADES

La Junta Ejecutiva también ha delegado en el Director Ejecutivo la facultad de aprobar:

- la reducción de todo efecto estratégico de un PEP o PEP provisional;
- la revisión de componentes no relacionados con una situación de emergencia de un PEP provisional de transición;
- la revisión de un PEP, un PEP provisional o un efecto estratégico financiado en su totalidad por el país anfitrión;
- la adición a un PEP o PEP provisional de un efecto estratégico financiado en su totalidad por un país anfitrión que no haya solicitado a la Junta Ejecutiva la aprobación del efecto estratégico, y
- la revisión relacionada con actividades de prestación de servicios.

EXAMEN FUTURO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

El PMA realizará un examen de la delegación de facultades a más tardar en 2025 para velar por que la Junta conserve su papel fundamental de aprobación y supervisión de las actividades del PMA. Un período de aplicación de cinco años será suficiente para reunir datos empíricos, extraer enseñanzas y realizar una reflexión a partir de la experiencia derivada de la aplicación de un ciclo completo de PEP y PEP provisionales de primera generación, incluidas todas las revisiones presupuestarias necesarias para prorrogar o acortar su duración con el fin de ajustarlos a los ciclos de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en los países. En el marco de ese examen se plantearán cuestiones como la elaboración y ejecución de la generación siguiente de PEP, el impacto de la reforma del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

^{*} El procedimiento de aprobación por correspondencia se utilizará, cuando proceda, como alternativa a la presentación de las revisiones presupuestarias a la Junta Ejecutiva para su aprobación en un período de sesiones oficial.

SINOPSIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LOS ESTADOS MIEMBROS

Para ayudarla a cumplir su función de supervisión estratégica y garantizar la visibilidad, la Junta dispone de:

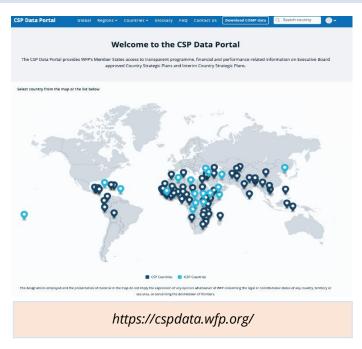
- un proceso de consulta simplificado antes de someter a aprobación los PEP y PEP provisionales, que prevé una estrecha colaboración con las misiones locales, una consulta oficiosa y un examen en formato electrónico de los proyectos de documentos con los Estados Miembros;
- información operacional y presupuestaria extraída de los planes de gestión de las operaciones en los países, incluida información detallada sobre las actividades, por medio del portal de información sobre los PEP en el caso de los PEP o PEP provisionales aprobados por la Junta¹⁴; ese portal, en el que también figura la información financiera y sobre las realizaciones necesaria para hacer el seguimiento de los avances de los PEP y PEP provisionales, se actualiza para dar cuenta, desde su aprobación, de todas las revisiones de PEP o PEP provisionales aprobados por la Junta;
- un sistema de notificación por correo electrónico con el que se proporciona información sobre todas las
 revisiones de PEP o PEP provisionales; con arreglo a este sistema, se envía un correo electrónico a todos los
 miembros de la Junta al término del día hábil en que se aprueba una revisión y en el correo se adjunta una lista
 consolidada de todos los cambios introducidos en los PEP o PEP provisionales, independientemente de su valor
 o de la autoridad responsable de la aprobación, en forma de cuadro recapitulativo con enlaces a los documentos
 de las revisiones pertinentes; el cuadro incluye las revisiones al alza y a la baja y la aprobación o revisión de los
 PEP o PEP provisionales financiados en su totalidad por países anfitriones que no han solicitado la aprobación de
 la Junta;
- extractos de los planes operacionales y presupuestarios actualizados, que se presentan todos los años junto con el Plan de Gestión para información;
- informes semestrales, que se presentan en el primero y el segundo período de sesiones ordinario de la Junta, sobre el uso por el Director Ejecutivo de las facultades en él delegadas para aprobar revisiones de PEP, PEP provisionales, PEP provisionales de transición y operaciones de emergencia limitadas recientemente aprobadas;
- el Informe Anual de las Realizaciones, que se presenta en el período de sesiones anual de la Junta, y
- los informes anuales sobre los países, que se publican en marzo.

¹⁴ En 2020, la dirección del PMA está estudiando el modo de incluir en el portal de información sobre los PEP datos relativos a las operaciones de emergencia limitadas y los PEP y PEP provisionales financiados en su totalidad por países anfitriones que no han solicitado la aprobación de la Junta.

PORTAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PEP

A fin de aumentar la transparencia de las operaciones en el marco de la hoja de ruta integrada, en julio de 2018 el PMA puso en marcha el portal de información sobre los PEP para ofrecer a los Estados Miembros y al personal del PMA gran cantidad de datos operacionales presupuestarios, incluidos pormenores de las actividades, derivados de los planes de gestión de las operaciones en los países para todos los PEP y PEP provisionales aprobados. En ese portal también figuran los datos sobre los programas, los aspectos financieros y las realizaciones necesarios para hacer el seguimiento de los avances de los PEP y PEP provisionales.

La información publicada en el portal procede de múltiples fuentes, entre ellas los PEP y PEP provisionales aprobados, los informes anuales sobre los países, los planes de gestión de las operaciones en los países, el Plan de Gestión anual y el Instrumento de las oficinas en los países del PMA para una gestión eficaz (COMET).



Desde su puesta en marcha, el portal se ha perfeccionado para mejorar su funcionalidad y diseño e incluir información esencial, como los planes de ejecución originales, las necesidades de financiación netas, las contribuciones asignadas acumuladas y los resultados, los gastos acumulados y los compromisos pendientes. La información detallada sobre las necesidades operacionales y el plan de ejecución de cada oficina en el país, derivada de los planes de gestión anuales, también se ha integrado en el portal e incluye información agregada de ámbito regional y mundial.

Desde el 1 de enero de 2020, en el portal de información sobre los PEP puede consultarse la información correspondiente a todas las oficinas en los países con PEP o PEP provisionales aprobados por la Junta. Los usuarios del portal ahora pueden obtener información agregada extraída de los planes de gestión anuales, los planes basados en las necesidades y los planes de ejecución originales a nivel regional y mundial y filtrarla por Objetivo Estratégico, resultado estratégico, esfera prioritaria, categoría de actividad o modalidad de trasferencia. Es posible exportar datos en formato PDF o Excel.

El PMA sigue decidido a mejorar la facilidad de uso del portal de información sobre los PEP y a velar por que este facilite la información que los usuarios necesitan en un formato fácil de comprender que favorezca la adopción de decisiones y aumente la visibilidad. Los Estados Miembros pueden acceder al portal de información sobre los PEP a través de la sección reservada a los miembros del sitio web de la Junta Ejecutiva. Las preguntas u observaciones pueden enviarse a la dirección siguiente: CSPdata@wfp.org.

Documento elaborado por la Oficina de Implementación de la Hoja de Ruta Integrada. Para cualquier consulta, póngase en contacto con: johannes.braun@wfp.org o michele.campera@wfp.org.

ANEXO

INFORMES DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DEL PMA

Internal Audit of the Integrated Road Map Pilot Phase in WFP. AR/18/05. Oficina del Inspector General. 2018.

<u>Informe resumido de la evaluación estratégica de los planes estratégicos para los países de carácter piloto (de 2017 a mediados de 2018).</u> WFP/EB.2/2018/7-A.

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de los planes estratégicos para los países de carácter piloto (de 2017 a mediados de 2018). WFP/EB.2/2018/7-A/Add.1.

Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países. WFP/EB.A/2019/6-E/1.

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países. WFP/EB.A/2019/6-E/1/Add.1.

OTROS DOCUMENTOS FUNDAMENTALES PERTINENTES

Reglamento General y Reglamento Financiero del PMA

LOS CUATRO COMPONENTES BÁSICOS DE LA HOJA DE RUTA INTEGRADA

Plan Estratégico del PMA para 2017-2021. WFP/EB.2/2016/4-A/1/Rev.2*.

Política en materia de planes estratégicos para los países. WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1*.

Examen del Marco de financiación. WFP/EB.2/2016/5-B/1/Rev.1.

Marco de resultados institucionales revisado para 2017-2021. WFP/EB.2/2018/5-B/Rev.1.

2017

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada. WFP/EB.A/2017/5-A/1.

- Aumento de la flexibilidad del calendario de implementación de la hoja de ruta integrada
- Disposiciones provisionales en materia de gobernanza aplicables a las revisiones de proyectos y prórrogas de PEP provisionales de transición

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada. WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1.

- Delegación de facultades provisional
- Orientaciones para guiar la aplicación provisional del principio de recuperación total de los costos
- Prórroga de las excepciones a lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA
- Disposiciones provisionales en materia de gobernanza para que algunas oficinas en los países puedan ejecutar, a partir del 1 de enero de 2018, ciertas actividades en curso que han incluido en sus propuestas de PFP
- Información resumida sobre las enseñanzas extraídas en 2017

2018

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada. WFP/EB.2/2018/5-A/1.

- Enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero en relación con la terminología, las definiciones y las medidas de recuperación total de los costos
- Recomendaciones relacionadas con el principio de recuperación total de los costos
- Disposiciones provisionales en materia de gobernanza aplicables a algunas oficinas en los países

2020

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada: propuestas de delegación de facultades y otras disposiciones en materia de gobernanza. WFP/EB.1/2020/4-A/1/Rev.2.

- Delegación de facultades y compromiso de examinar esa delegación de facultades al cabo de cinco años, sin perjuicio de la facultad de la Junta Ejecutiva del PMA de llevar a cabo ese examen en cualquier momento
- Otras disposiciones en materia de gobernanza, a saber: el proceso de consulta simplificado y la modificación del proceso de examen por los Estados Miembros, en un plazo de cinco días, de las revisiones relacionadas con la intervención ante crisis
- Enmiendas del Reglamento General del PMA que son aplicables al concepto de plan estratégico plurinacional